

A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

José María González Alarcón, DNI 38405151X y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Vinader 1, entresuelo izquierda, Murcia 30004, en representación del Sindicato Independiente de Docentes SIDI, EXPONE

Que de un tiempo a esta parte, se han remitido instrucciones a los centros educativos con las instrucciones de una nueva modalidad de abono de las indemnizaciones por itinerancias, que no hace otra cosa que adoptar la forma de pago que comenzó el pasado 1 de marzo de 2017 para abonar a los docentes aplicadores/evaluadores de las pruebas externas de 6º de primaria y 2º de la ESO

Para el sindicato SIDI ha sido una gran sorpresa que la Consejería, lejos de hacer el abono de dichas comisiones a los docentes interesados en su cuenta, como en los últimos 18 años, cuenta de la que tiene constancia ya que abona la nómina en la misma, ha realizado el abono en la cuenta de los centros educativos.

Ahora, para que el interesado pueda cobrar dicha cantidad, el secretario/a del centro deberá cumplimentar el ANEXO VII en su doble vía de "designación" y de "declaración", asimismo el secretario del centro tendrá que personarse en la Agencia Tributaria con el modelo 036 para solicitar el alta del centro educativo, y efectuar el pago de retenciones por IRPF con el modelo trimestral 111 y por supuesto realizar una declaración de resumen anual con el modelo 190

Y todo ello para recibir en ocasiones cantidades que no alcanzan ni los 10 euros mensuales a los que detraer el IRPF correspondiente retenido.

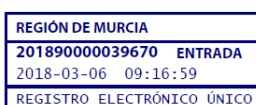
No cabe duda a este sindicato que no es una forma de dignificar la labor de los docentes y equipos directivos el hacerles trabajar inútilmente cuando existe un Servicio de Gestión Económica que se ha ocupado de estos pagos los últimos 18 años. Si la Consejería quería NO abonar las cantidades lo está consiguiendo, ahora todos los docentes se ven obligados a renunciar a dicha cantidad dejándola en el centro como donación (desconocemos si aun así habrá que hacer algún tipo de gestión ante la agencia tributaria). Es tan conocedora de las donaciones que se permite el envío de un modelo de renuncia a las indemnizaciones.

Desde el Sindicato SIDI consideramos este procedimiento una chapuza en toda regla, que falta al respeto a los docentes públicos de esta Región y que ya denunciarnos el pasado marzo cuando se iniciaron estas formas de pago con los evaluadores. SOLICITA

Se vuelva a efectuar el pago pero esta vez en la cuenta bancaria de cada interesado que podrá regularizar dichas cantidades en su declaración anual de IRPF. Y que este procedimiento no vuelva a ser empleado en los sucesivos años realizándose el pago en la cuenta personal de cada docente.

Murcia 06/03/2018

Firmado electrónicamente.



Para contrastar la autenticidad de esta copia auténtica de un documento administrativo electrónico acuda a la página:
<https://sede.carm.es/verificardocumentos>



SIDI – Sindicato Independiente de Docentes.
C/ Vinader 1, Entlo. Izq. 30004 – Murcia

☎661284152 –616607821 – informacionsidi@sidimurcia.org



WWW.SIDIMURCIA.ORG